



## *Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 006-2015-INAIGEM/PE.*

Lima, 30 de Octubre del 2015

### **CONSIDERANDO:**

Que, en el Art. 15 de la Ley Nº 30286, Ley que crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM, referido al régimen laboral, se establece que los trabajadores del INAIGEM están sujetos a lo dispuesto en la ley 30057, Ley del Servicio Civil, la misma que a la fecha no se encuentra implementada.

Que, dada la necesidad de que el INAIGEM de inicio al desarrollo de las actividades para las cuales fue creado, se debe optar por la contratación de personal vía la modalidad de Contratos por Administración de Servicios - CAS.

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1057, incorporado mediante Ley Nº 29849, se dispone que el acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, se realice obligatoriamente mediante concurso público.

Que, en ese sentido, resulta necesaria la conformación de un Comité de evaluación y selección que conduzca los procesos de selección de las convocatorias definidos como CAS Nº 001-2015-INAIGEM, al CAS Nº 048-2015-INAIGEM; dentro del marco del régimen de contrataciones de personal establecido en el régimen especial del Decreto Legislativo Nº 1057; para lo que resta del Ejercicio Fiscal 2015;

En uso de sus atribuciones conferidas por el Estado y la Ley, con sujeción al ordenamiento jurídico, que confieren la facultad de emitir actos administrativos;

  
-----  
**Ing. BENJAMIN MORALES ARNAO**  
**Presidente Ejecutivo**  
Instituto Nacional de Investigación en  
Glaciares y Ecosistemas de Montaña


**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.**- CONFORMAR el Comité de evaluación y selección que conduzca los procesos de selección de las convocatorias CAS que se precisan en el anexo 1 que forma parte de la presente resolución, a fin de contratar al personal bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, para el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM; el mismo que estará integrado por:

- |  |            |
|--|------------|
| • Ing. Nemesio Benjamín Morales Arnao. | Presidente |
| • Abg. Hernando Roberto Arias Flores.  | Miembro 1  |
| • Sr. Jorge Esteban Rojas Fernández.   | Miembro 2  |

**ARTICULO SEGUNDO.**- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña, ([www.inaigem.gob.pe](http://www.inaigem.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
-----  
Ing. BENJAMIN MORALES ARNAO  
Presidente Ejecutivo  
Instituto Nacional de Investigación en  
Glaciares y Ecosistemas de Montaña

## CARGOS PARA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - INAIGEM CAS - 2015

### RESOLUCIÓN N° 006 - 2015 - INAIGEM / PE.

Lima, 30 de Octubre del 2015

CAS N°	CARGO FUNCIONAL	CANTIDAD
001	Profesional en Administración	
002	Profesional en Materia Legal	01
003	Profesional en Recursos Humanos	01
004	Profesional para Manejo de Fondos	01
005	Profesional para Programación Presupuestal	01
006	Técnico para Contabilidad	01
007	Profesional para Control Patrimonial	01
008	Técnico para Compras	01
009	Técnico para Soporte Informático	01
010	Asistente Administrativo - Presidencia Ejecutiva	01
011	Asistente Administrativo - Secretaría General	01
012	Asistente Administrativo - Administración	01
013	Asistente Administrativo - Información y Gestión del Conocimiento	01
014	Asistente Administrativo - Investigación en Ecosistemas de Montaña	01
015	Asistente Administrativo - Trámite documentario y Archivo	01
016	Asistente Administrativo - Planeamiento y Presupuesto	01
017	Asistente Administrativo - Gestión Administrativa	01
018	Auxiliar Administrativo - Recepcionista	01
019	Profesional para Información y Gestión del Conocimiento	01
020	Profesional para Investigación en Ecosistemas de Montaña	01
021	Profesional para Investigación en Glaciares	01
022	Profesional para Gestión y Producción de Información	01
023	Técnico en Meteorología	01
024	Profesional Bibliotecólogo	01
025	Profesional en Innovación y Sostenibilidad de Ecosistemas	01
026	Profesional en Ciencias Agrarias	01
027	Profesional en Ciencias Agrarias	01
028	Profesional para Gestión de Conocimiento y Capacidades	01
029	Profesional en Materia Legal	01
030	Profesional para Inventario de Glaciares	01
031	Profesional para Topografía	01
032	Profesional para Monitoreo de Glaciares y Evaluación de Recursos Hídricos	01
033	Profesional para Ingeniería	01
034	Profesional para Gestión de Riesgos y Desastres	01
035	Profesional para Ingeniería	01
036	Profesional para Investigación en Ecosistemas de Montaña	01
037	Profesional Especialista en Ecosistemas de Montaña	01
038	Profesional Especialista en Glaciares y Lagunas de Origen Glaciar	Cancelado (*)
039	Asistente Administrativo - Investigación en Glaciares	01
040	Profesional Ambiental para Ecosistemas de Montaña	01
041	Profesional Ambiental para Información y Gestión del Conocimiento	01
042	Profesional Especialista en Geomática	01
043	Profesional para Monitoreo Glaciar	01
044	Profesional para Riesgos Asociados al Cambio Climático	01
045	Profesional para Cooperación Técnica	01
046	Traductor de Idiomas y Web	01
047	Abogado con Especialización en Gestión Ambiental	01
048	Profesional Especialista en Presupuesto	01

(\*) Referencia: Oficio N° 253-2015-INAIGEM/PE del 19/10/2015.

  
Ing. BENJAMIN MORALES ARNAO